

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

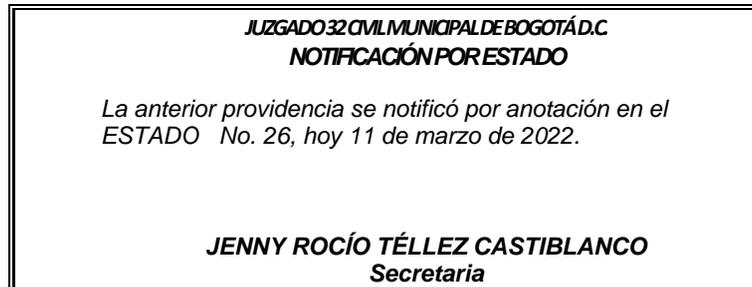
G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210022900**.

Vista la renuncia allegada por la abogada Yuliana Duque Valencia (archivo 008 expediente), el Despacho no acepta la misma, en atención a que no se le ha reconocido personería en las diligencias para actuar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd1b548b28a91f20f22e406800975915b6311b3963410c12edef510a8c363cc**

Documento generado en 10/03/2022 05:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>